

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CORRIGE EL ERROR DETECTADO EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA CONTRATO MIXTO DE OBRAS DEL NUEVO HOSPITAL DE MÁLAGA Y CONCESIÓN DE OBRAS DE LOS APARCAMIENTOS. CC 0003/25. Nº SIGLO 109/2025. FINANCIADO CON FONDOS FEDER.

PRIMERO.- Con fecha 20 de mayo de 2025, se publica anuncio de licitación del expediente de contratación referenciado, en el Perfil de Contratante del Servicio Andaluz de Salud, indicándose en la página 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares lo siguiente:

“El adjudicatario recibirá la explotación del aparcamiento en concesión de obra por un periodo de 31 años”

SEGUNDO.- Posteriormente se comprueba que se ha producido un error en el plazo de la concesión de obra que procede corregir, de forma que:

Donde dice:

“El adjudicatario recibirá la explotación del aparcamiento en concesión de obra por un periodo de 31 años”

Debe decir:

“El adjudicatario recibirá la explotación del aparcamiento en concesión de obra por un periodo de 23 años”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que este órgano de contratación es el competente para dictar esta Resolución, en base a lo establecido en el artículo 14 del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 16 de 4 de septiembre de 2024), y artículo 3 de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por el que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022).

SEGUNDO.- Que el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos." En base a este artículo procede por tanto la rectificación de los errores producidos.

	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	17/06/2025	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAV49HCZCE6JTEASC7W48WRJFJR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

VISTOS los antecedentes,

RESUELVO

Rectificar el error numérico detectado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para contrato mixto de obras del nuevo hospital de Málaga y concesión de obras de los aparcamientos (CC 0003/25, nº siglo 109/2025), en la página 3, de forma que:

Donde dice:

“El adjudicatario recibirá la explotación del aparcamiento en concesión de obra por un periodo de 31 años”

Debe decir:

“El adjudicatario recibirá la explotación del aparcamiento en concesión de obra por un periodo de 23 años”

LA DIRECTORA GERENTE

MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		17/06/2025	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAV49HCZCE6JTEASC7W48WRJFJR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	